



RESOLUCIÓN N° 677/17

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES AL ING. AGR. RUBÉN EVARISTO CAÑETE PORTZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, COMO TÉCNICO EN EL PROGRAMA DE VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

Asunción, 21 de agosto de 2017.

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Agr. Rubén Evaristo Cañete Portz, actualmente asignado a la Dirección de Transferencia de Tecnología, por la cual solicita se le asignen nuevas funciones como Técnico del Programa de Validación y Transferencias de Tecnología, dependencia de la Dirección del Programa de Investigación de la Agricultura Familiar; en el marco de los Convenios suscritos con las Municipalidades de Naranjal y Hernandarias del Departamento de Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: *Que*, la solicitud de referencia fue providenciada en fecha 2 de agosto del corriente año, por la Dirección del Programa de Investigación de la Agricultura Familiar, a la Dirección General de Programas de Investigación, para proseguir los trámites.

Que, la Dirección General de Programas de Investigación remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en fecha 7 de agosto de 2017, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Que, el expediente de referencia cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Memorando DGDP N° 194/2017, de fecha 18 de agosto del año en curso, eleva la solicitud de referencia a consideración de la Presidencia.

Que, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 21 de agosto de 2017, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 677/17

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES AL ING. AGR. RUBÉN EVARISTO CAÑETE PORTZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, COMO TÉCNICO EN EL PROGRAMA DE VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, nuevas funciones al **Ing. Agr. Rubén Evaristo Cañete Portz**, con cédula de identidad número 2.453.617, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Técnico del Programa de Validación y Transferencias de Tecnología, dependencia de la Dirección del Programa de Investigación de la Agricultura Familiar, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente